

**SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2024**

**ACUERDO**

**“15º.- AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DE GASTO E INICIO DE EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMPAMENTO URBANO, VERANO DE 2024, CON EL LEMA “EL ARTE DEL VERANO ES VENIR AL CAMPAMENTO URBANO” (SERVICIOS 14/24).-**

**Datos del expediente**

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Asuntos Sociales, Inclusión, Familia y Mayores
<b>Unidad Gestora</b>	41102 - Sección de Servicios Sociales
<b>Objeto del contrato</b>	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL CAMPAMENTO URBANO 2024
<b>Tipo de Contrato</b>	6. Prestación de servicios a la ciudadanía -
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	41102 2314 22799
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	79.500,00 €
<b>Valor estimado</b>	65.702,48 €
<b>Duración</b>	4 MESES
<b>Prórroga</b>	NO, 0
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
<b>Contrato sujeto a regulación armonizada</b>	NO

**Documentación que integra el expediente:**

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
7. Propuesta a la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de autorización de la contratación e inicio de expediente.
8. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 29 de abril de 2024.
9. Fiscalización conforme de la Intervención Municipal (Referencia 1.546/2024).

**Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Autorizar la celebración del contrato mediante procedimiento y tramitación señalados en el cuadro descriptivo del expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que así mismo se aprueban.

**TERCERO.-** Autorizar un gasto por importe máximo de 79.500,00 €, resultando:

- Importe neto: 65.702,48 €
- IVA: 13.797,52 €
- Importe total: 79.500,00 €.”

CERTIFICO Y PASE  
AL ÁREA DE CONTRATACIÓN.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
Fernando Payo Sánchez-Garrido.  
(firmado digitalmente)